COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 27 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 246 - -

POR LA CUAL SE SOLICITA LA DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – SEGUNDO LLAMADO", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 290.732

VISTO:

La Nota N° 602 de fecha 05 de agosto de 2015, elevada por el Centro Financiero N° 02 donde se solicita la Declaración Desierta, de la Contratación Directa N° 20/2015 **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – SEGUNDO LLAMADO", I.D. N° 290.732.**

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 116 del Comité de Evaluación se recomienda Declarar Desierto el llamado arriba mencionado, conforme lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que expresa: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, la Auditoria Interna del Comando del Ejército se expide con respecto al proceso en su Informe N° 247/2015 de fecha 23 de octubre del corriente.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1° **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa N° 20/2015 para la **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 del Comando del Ejército, y de Conformidad al Art. 34 y 30 de la Ley N° 2051/03; y el Decreto Reglamentario N° 21.909.-

2° **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

3° **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 02**, adoptara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909.-

4° **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército